



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES QUE DE MANERA EXCLUSIVA DESEMPEÑAN TAREAS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.

VIGENCIA: a partir del 1° de febrero de 2023 hasta el 31 de marzo de 2023.

	Por mes	Por día
Peón auxiliar.....	\$ 202.333,26	\$ 8.430,55
Conductor de equipos autopropulsados.....	\$ 294.385,73	\$ 12.266,35